



dgctic

HACIA LA FORMALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

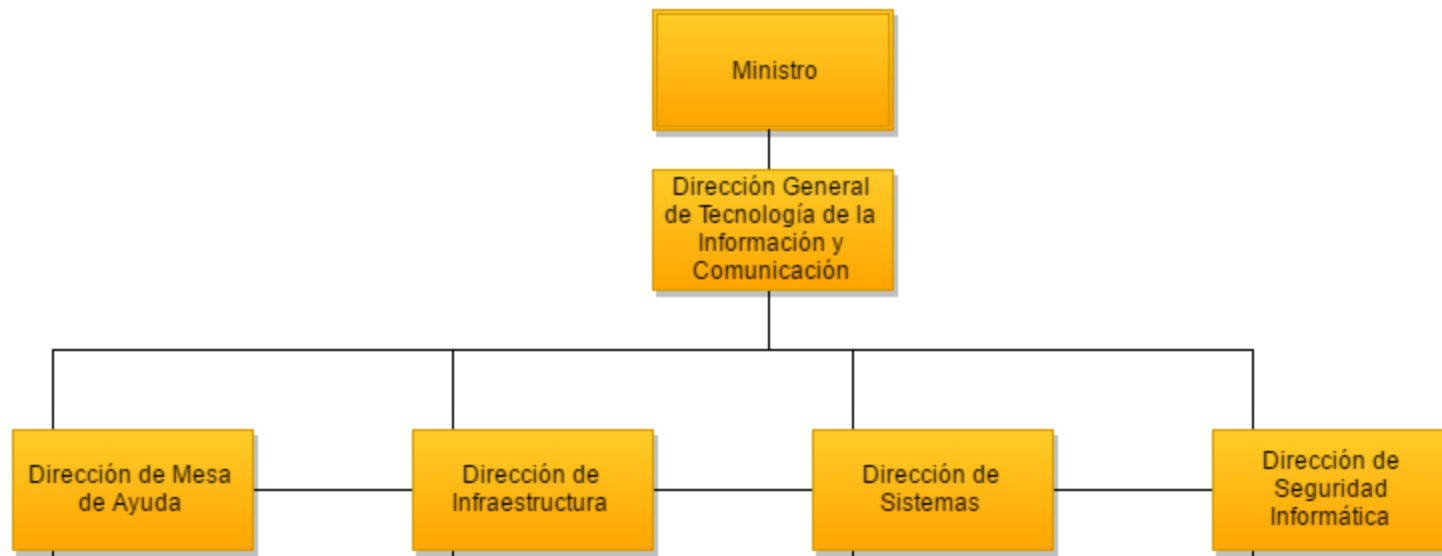
Antecedentes

- ▶ AÑO 2008 Se crea la **Dirección de Tecnología Informática (DTI)** dependiente de la Dirección General de Información Estratégica en Salud. Se componía de 3 Departamentos: Base de Datos y Seguridad – Mantenimiento – Soporte.
- ▶ Año 2010 Se aprueba el primer **Plan Director Informático** del Ministerio de Salud.
- ▶ AÑO 2013 La DTI pasa a depender de la Dirección General de Administración y Finanzas con el nombre de **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.**
- ▶ AÑO 2016 Se aprueba la estructura de la **Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC)** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar, en dependencia jerárquica directa al Ministro de Salud.

Armonización de las funciones y estructuras a nivel del P. Ejecutivo

- ▶ Decreto Presidencial N° 1840/2014 Declara de interés Nacional el uso y aplicación de las TICs en la gestión pública. Las máximas autoridades deberán brindar infraestructura adecuada y talento humano para lograr la funcionalidad de las unidades TICs. (Derogado por el Decreto 6234/2016)
- ▶ Decreto Presidencial N° 4432/2015 Crea la DGTIC del MSPyBS
- ▶ Decreto Presidencial N° 6234/2016 Establece que el área TIC de cada institución es el único órgano institucional responsable de planificar, diseñar, desarrollar, mantener y mejorar los sistemas de información y de comunicación, su infraestructura de operación, y la prevención o mitigación de contingencias de los servicios tecnológicos.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
APROBADO POR RESOLUCIÓN S.G. N° 182 - 11/04/2016



Documentos jurídicos generados en la DGTIC

- ▶ Resolución S.G. N° 318/2016 Relativa a Software Libre.
- ▶ Resolución S.G. N° 012/2017 Relativa a la Firma Electrónica
- ▶ Política de Seguridad Informática - MSPyBS (en revisión)
- ▶ Guía “Preguntas Frecuentes” en materia de Seguridad Informática.
- ▶ Protocolo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática.
- ▶ Compromisos de Confidencialidad:
 - Entrega de ID y Acceso a Sistemas Informáticos
 - Entrega de ID y Acceso Privilegiado a Sistemas Informáticos.
 - Entrega de Documentación de Sistemas Informáticos

▶ <https://www.mspbs.gov.py/dgtic/dsi.html>

Desafíos

- ▶ Finalizar el marco general de Políticas de Seguridad Informática Institucional: trabajada por profesionales de la DGTIC, aprobada y socializada (Normas y Procedimientos)
- ▶ Trabajar en un “márketing” institucional que permita desterrar el pensamiento equivocado generalizado acerca de las TICs y los profesionales TICs
- ▶ Trabajar en una mayor unidad de los referentes TICs a nivel del Estado, manteniendo criterios unificados e impulsando el crecimiento sostenible de los proyectos tecnológicos.
- ▶ Reconocimiento del grado de responsabilidad que implica el manejo de la infraestructura tecnológica de una institución a nivel país, por parte de las autoridades del MSPyBS, que se traduzca en remuneraciones dignas para los profesionales en TICs.

Conclusiones

- ▶ Desde el mes de abril del año 2016 que el área informática pasó a ser una Dirección General dependiente únicamente del Ministro de Salud, contando con un privilegiado respaldo jurídico al haber sido creados y avalados por Decretos Presidenciales.
- ▶ Apuntamos a la implementación efectiva de las Políticas de Seguridad Informática en el Ministerio de Salud a nivel país; a consolidar un sistema de trabajo basado mayormente en lo preventivo que en lo paliativo, fortaleciendo la labor de profesionales informáticos con reconocimiento y remuneración acordes.